

VISTOS; el Proveído N° 002635-2022-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000109-2022-DGIA/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Memorando N° 000426-2022-OGA/MC de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000482-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 20 de enero de 2022, el Director General del Centro Nacional de la Música de Costa Rica y la Presidenta de IBERMÚSICAS cursan invitación al señor Carlos Andrés La Rosa Vásquez, Director de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para participar en la XIX Reunión Presencial del Consejo Intergubernamental del Programa IBERMÚSICAS, a realizarse los días 27, 28 y 29 de abril de 2022, en la ciudad de San José, Costa Rica;

Que, con el Informe N° 000109-2022-DGIA/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes remite el Informe N° 000167-2022-DIA/MC de la Dirección de Artes, en el que se sustenta el interés institucional de la participación del señor Carlos Andrés La Rosa Vásquez en el precitado evento, dado que permitirá analizar las convocatorias y concursos del 2021, los proyectos de convocatorias y concursos del 2022, el Plan Operativo Anual 2023, la proyección de fondo de cuotas de 2022, la presentación de las Memorias del IV Coloquio de Investigación Musical Ibermúsicas, cuya organización estuvo a cargo del Ministerio de Cultura, así como otras acciones esenciales para el desarrollo del programa; en tal sentido, la asistencia de un representante del Perú es importante para salvaguardar que los acuerdos se alineen a los objetivos institucionales del Ministerio de Cultura, en beneficio del sector de la música del Perú. Asimismo, se precisa que el Centro Nacional de la Música de Costa Rica, en su calidad de anfitrión, cubrirá los costos por concepto de hospedaje, alimentación y traslados internos durante los días de la reunión; mientras que el traslado aéreo debe ser cubierto por cada país convocado;

Que, a través del Proveído N° 002635-2022-VMPCIC/MC el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje de comisión de servicios:

Que, por la consideración expuesta, atendiendo a la temática del evento en mención y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Carlos Andrés La Rosa Vásquez, Director de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a la ciudad de San José, Costa Rica; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos son asumidos con cargo al Pliego 003: Ministerio de Cultura, y considerando lo señalado en el tercer considerando de la presente resolución ministerial, respecto de los viáticos, éstos son asumidos por el Centro Nacional de la Música de Costa Rica, en su calidad de anfitrión;



Que, numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que durante el presente año la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de representantes, servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los organismos públicos descentralizados correspondientes, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, son autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, de la Oficina General de Administración y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor CARLOS ANDRES LA ROSA VASQUEZ, Director de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, a la ciudad de San José, Costa Rica, del 26 al 30 de abril de 2022; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al siguiente detalle:

Pasajes aéreos, (incluido TUUA): US\$ 1,283.59

Artículo 3.- Disponer que el servidor señalado en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente resolución no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Registrese, comuniquese y publiquese.

Documento firmado digitalmente

ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA

Ministro de Cultura